

## **POLITICAS DE INCENTIVO BONO JULIO 2025**

Serán beneficiarios todos los Emprendedores Independientes que alcancen la meta de ventas comprendidas en las siguientes fechas:

### **Del 16 al 25 de julio 2025**

#### **Para emprendedores independientes:**

- ✓ Si realizas una venta o más de terrenos en Urubó 1,2,3 o Zuriel de 30.000\$us o más te llevas 500 puntos en Sion Pay.

#### **Notas Aclaratorias:**

- Se tomarán en cuenta las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs del 16/07/25 hasta las 23:59pm del 25/07/25. (los contratos se generarán automáticamente el 25/07/25 a las 23:30pm).
- Para definir el listado de ganadores, los productos personales del emprendedor y las ventas que lo hicieron ganador deben estar al día hasta la cuota de octubre, teniendo como fecha límite de pago el 31 de octubre del 2025.
- En el caso que el emprendedor independiente o las ventas que lo hicieron ganador no esté al día en sus productos hasta la fecha límite indicada, perderá el incentivo.
- El incentivo será entregado en noviembre 2025.
- Los incentivos no cubrirán las cuotas mensuales del emprendedor independiente.
- Son válidas las auto compras.
- El incentivo es válido solo para emprendedores independientes.
- No son válidas las ventas realizadas con el 3% de cuota inicial.
- El incentivo NO es acumulable.

#### **CONDICIONES GENERALES**

- Sólo serán tomadas en cuenta para la campaña las ventas con contrato generado dentro de las fechas establecidas para el incentivo.
- Los E.I. que sean ganadores del incentivo, no deben tener código inactivo, bloqueado, expulsado o con proceso de ética al momento de recibir el incentivo, caso contrario lo perderán.
- Las ventas que hicieron acreedor al E.I. del incentivo, no deben tener cesión de derecho, cambio de patrocinador ni reprogramación.
- Los puntos serán depositados directamente a las cuentas de Sion Pay.